

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES COVID-19, PARA QUE LA AGENCIA
DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA REALICE LAS ACCIONES QUE LE FUERON
CONFERIDAS DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA
OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.**

La Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Contacto Ciudadano, con domicilio en Cecilio Robelo, número 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **“SISTEMA DE DATOS PERSONALES COVID-19, PARA QUE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA REALICE LAS ACCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.”**

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de:

1. Brindar información a la ciudadanía relacionada con el COVID-19 y dar atención a través de SMS, línea telefónica, aplicación móvil, plataforma COVID-19 CDMX, aplicación móvil y videollamada a aquellas personas que soliciten la evaluación temprana (tamizaje); realizar el seguimiento y monitoreo de sintomatología relativa al COVID-19;
2. Contactar a las personas que hayan resultado, por tamizaje, como sospechosos graves de COVID19;
3. Contactar y solicitar a las personas confirmadas con prueba de laboratorio, los datos de las personas con las que tuvieron contacto antes y después de haber presentado síntomas de COVID-19, a fin de contactarlas e informarles que tuvieron contacto con una persona anonimizada confirmada de ser un caso positivo de COVID-19;
4. Notificar y dar seguimiento a las personas que coincidieron en un mismo lugar y horario con una persona con resultado positivo de COVID-19;
5. Informar sobre las medidas sanitarias que se deben tomar en caso de fallecimiento de alguna persona por COVID-19 en domicilio o vía pública; proporcionar orientación sobre medidas mínimas de sanidad que se deben llevar a cabo y de ser necesario, agendar la cita o informar de los sitios para la realización de prueba en los Centros de Salud y otros espacios habilitados por la SEDESA para ello, como también orientar sobre las medidas de sanidad necesarias para prevenir la propagación.

6. Canalizar los casos sospechosos de haber sido contagiados de COVID-19, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para su atención. captar y transferir a la Consejería Jurídica de la Ciudad de México, Agencia de Protección Sanitaria y Secretaria de Salud de la Ciudad de México la información de los caso en los que la ciudadanía requiera servicios de sanitización y/o traslado de personas fallecidas por sospecha o confirmación por COVID-19 en domicilio, hospitales o en la vía pública.

7. Realizar un seguimiento, monitoreo y rastreo de casos positivos de contagios de COVID-19 y de su red de contactos o ubicación de zonas de posible contagio, mediante información recabada de tamizajes realizados por las personas a través de los canales habilitados por la Agencia Digital de Innovación Pública y de resultados positivos reportados por la Secretaría de Salud, para obtener la información relativa a los datos de contacto de las personas con que tuvieron cercanía, para contactarlas vía telefónica, SMS, o por servicio de mensajería whatsapp, para brindarles información y notificar a las personas con las que tuvo contacto durante su periodo infeccioso.

8. Recibir la información proporcionada por los titulares o responsables de los laboratorios clínicos o lugares autorizados para realizar pruebas COVID-19 en la Ciudad de México concerniente al número de pruebas solicitadas por empresas para su personal en dichos laboratorios.

9. Notificar vía SMS la existencia de su resultado e informar a quien lo solicite a través de la línea telefónica o redes sociales de Locatel, el resultado de su prueba de detección del virus SARS-CoV2 en RT-PCR de reacción en cadena de la polimerasa o prueba de antígeno. Así como la orientación para obtener el comprobante a través de la App CDMX o la pagina <https://comprobante.covid19.cdmx.gob.mx/>

10. Facilitar la información de manera dissociada para el análisis y generación de indicadores epidemiológicos que permitan medir la evolución de las medidas implementadas en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Y podrán ser transferidos a:

a) Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México:

1. Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; para el control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas.

2. Secretaría de Salud de la Ciudad de México. para el ejercicio de sus funciones como integrante del Comité de Monitoreo hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México.

b) Órganos Desconcentrados sectorizados a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones en materia de salud pública:

1. Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México
2. Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

c) Órganos Constitucionalmente Autónomos

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos;
2. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

d) Órganos Jurisdiccionales y de Procuración de Justicia

1. Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del fuero federal y local; para la sustanciación y resolución de los procedimientos jurisdiccionales.
2. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; para el ejercicio de sus funciones en materia de investigación y persecución de delitos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, ubicada en José Mariano Jiménez Número 13, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México con número telefónico (55) 3090-0500 Ext. 119 y (55)5447-5100 Ext. 13315 y correo transparencia.adip@cdmx.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/64f/636/3e5/64f6363e596d0999410024.pdf>

Fecha de última actualización: 25/08/2023